



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD

8273

Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo PO 195/2016 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, interpuesto contra la Resolución de 30 de marzo de 2016 por la cual se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 19 de noviembre de 2015 que aprobó el adjudicatario definitivo y la lista definitiva de méritos en 14 de los 18 concursos que se convocaron mediante las resoluciones de 27 de abril de 2010

De conformidad con el oficio de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears de fecha 13/6/2016, se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo (PO 195/2016) por la Sra. María Montserrat Gisbert Bellve, Sr. Miguel Mariano Pujadas Balaguer, Sra. María Magdalena Cortés Ribot y Sr. Juan Antonio Crespi Tanco, contra la Resolución de 30 de marzo de 2016 que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 19 de noviembre de 2015 que aprobó el adjudicatario definitivo y la lista definitiva de méritos en 14 de los 18 concursos que se convocaron mediante las resoluciones de 27 de abril de 2010.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el Procedimiento Ordinario 195/2016 para que puedan personarse como demandadas ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de nueve días, a contar a partir del día siguiente de la presente publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Los interesados deberán comparecer, en legal forma, mediante procurador con poder al efecto y firma de letrado. Asimismo, se advierte de que en caso de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá como parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y en caso de no personarse oportunamente continuará el procedimiento en todos sus trámites sin que dé lugar a la práctica de notificación alguna.

Palma, 30 de junio de 2016

El director general de Planificación, Evaluación y Farmacia

Benito Prósper Gutiérrez

